



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/04/14 18:45:06-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000052-2026-BNP-GG-OA

Lima, 14 de abril de 2026

VISTOS:

El Oficio N° 235-2026-A-MDSRO de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa, de fecha 09 de abril de 2026; el Memorando N.° 000184-2026-BNP-J-DGAB, de fecha 11 de abril de 2026; y el Informe Técnico N.°00017-2026-BNP-GG-OA-ULCP, de fecha 13 de abril de 2026, emitido por la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene por objeto desarrollar dicho Sistema y establecer los principios, definiciones, normas y procedimientos que regulan la Cadena de Abastecimiento Público, asegurando su ejecución eficiente y eficaz, bajo un enfoque de gestión por resultados;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Legislativo establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), encargado de regular y supervisar la gestión de los bienes muebles e inmuebles bajo el ámbito del referido sistema;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 217-2019-EF se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1439, el cual precisa las funciones de la DGA en su condición de ente rector del SNA;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 0015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N.° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en adelante la Directiva, cuyo objeto es regular la gestión de los bienes muebles patrimoniales de las entidades del Sector Público;

Que, conforme al numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva, la gestión de bienes muebles patrimoniales comprende el conjunto de actos y procedimientos vinculados a su adquisición, administración y disposición, así como los procesos de alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros;

Que, el numeral 60.1 del artículo 60 de la Directiva señala que los actos de disposición son aquellos mediante los cuales se transfiere la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso, requiriendo que previamente se haya efectuado la baja correspondiente;



Que, el artículo 64 de la Directiva define la donación como el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial, mientras que el artículo 65 regula los requisitos de la solicitud de donación, la evaluación técnica por la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces, y la aprobación mediante resolución, así como la suscripción del Acta de Entrega–Recepción;

Que, mediante Resolución de Administración N.° 050-2026-BNP-GG-OA, de fecha 10 de abril de 2026, se aprobó la baja de doscientos cuarenta y ocho (248) bienes muebles patrimoniales por la causal de “Obsolescencia Técnica”, con un valor neto total de S/ 1,141.81 (mil ciento cuarenta y uno con 81/100 Soles);

Que, de acuerdo con las conclusiones del Informe Técnico señalado en el Visto, la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva N.° 0006-2021-EF/54.01, recomendando la procedencia de la donación de nueve (09) bienes muebles patrimoniales a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa, provincia de Concepción, Región de Junín, representada por su alcalde, señor José Luis Castillo Cárdenas, identificado con DNI N.° 41171629, con la finalidad de fortalecer la Biblioteca Pública Municipal “Fray Julián Heras”;

Que, dicha donación se enmarca en las funciones de la Biblioteca Nacional del Perú como ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas y contribuye al acceso a la información, el desarrollo cultural y educativo de la población beneficiaria;

Con el visto bueno del Coordinador de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N.° 002-2024-MC; el Decreto Legislativo N.° 1439 y su Reglamento; la Directiva N.° 0006-2021-EF/54.01; y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la donación de tres (03) equipos de cómputo, equivalentes a nueve (09) bienes muebles patrimoniales (tres CPU, tres monitores y tres teclados), dados de baja por la causal de “Obsolescencia Técnica” mediante la Resolución de Administración N.° 050-2026-BNP-GG-OA, de fecha 24 de septiembre de 2025, cuyo valor neto asciende a S/ 9,00 (nueve con 00/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa, provincia de Concepción, región de Junín, para el fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal “Fray Julián Heras”.

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial a efectuar la entrega de los bienes muebles patrimoniales materia de la presente Resolución y a suscribir el Acta de Entrega–Recepción correspondiente.

Artículo 3.- PRECISAR que los bienes materia de la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa, en la provincia de Concepción, en la Región de Junín, serán destinados al fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal “Fray Julián Heras” a cargo de la mencionada municipalidad. Dichos bienes permitirán mejorar la calidad de los servicios bibliotecarios brindados a la ciudadanía, al contar con herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a la información dentro de su jurisdicción, contribuyendo al desarrollo cultural y educativo de la comunidad.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa, a la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial, a la Unidad Funcional de Administración Financiera y a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines pertinentes.



Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Biblioteca Nacional del Perú (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE

Jefe(e)

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Resolución de Administración N° 49-2026-BNP-GG-OA



firmado digitalmente
Óscar Sánchez
Código Postal
003172651-PE
Correo Electrónico
Manuel.Martin.Sanchez.Aponte@bnp.gob.pe
Fecha: 2025.04.14
18:31:46-0500



ANEXO N° 01
"FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES"

ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	COD. INV 2025	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.		RESOLUCIÓN DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA	BENEFICIARIO DE LA DONACIÓN
				MARCA	MODELO	SERIE	COLOR							
1	740880370135	9739	MONITOR LED	LENOVO	LS1922WA	NEGRO	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-0A CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST.SANTA ROSA DE OCOPA; PROV. CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN
2	740880370211	4575	MONITOR LED	LENOVO	LS1922WA	NEGRO	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-0A CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST.SANTA ROSA DE OCOPA; PROV. CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN
3	740880370517	2881	MONITOR LED	LENOVO	LS1922WA	NEGRO	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-0A CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST.SANTA ROSA DE OCOPA; PROV. CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN
4	740895000973	4574	TECLADO KEYBOARD	LENOVO	KB-1021	NEGRO	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-0A CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST.SANTA ROSA DE OCOPA; PROV. CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN
5	740895001326	2880	TECLADO KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	NEGRO	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-0A CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST.SANTA ROSA DE OCOPA; PROV. CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN
6	740895001490	9740	TECLADO KEYBOARD	LENOVO	SK-8825	NEGRO	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-0A CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST.SANTA ROSA DE OCOPA; PROV. CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN
7	740899501046	5601	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	LENOVO	THINKCENTRE	NEGRO	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-0A CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST.SANTA ROSA DE OCOPA; PROV. CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN
8	740899501066	9738	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	LENOVO	THINKCENTRE	NEGRO	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-0A CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST.SANTA ROSA DE OCOPA; PROV. CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN
9	740899501303	4573	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	LENOVO	THINKCENTRE	NEGRO	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-0A CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST.SANTA ROSA DE OCOPA; PROV. CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN
TOTAL										S/	9.00			



Firmado digitalmente por
QUISPE ROMERO Karina
Rosario FAU 20131379863
soft.
Motivo: Soy el autor del
documento.
Fecha: 2026/04/13
12:33:57-0600



Firmado digitalmente por
QUISPE CHAVEZ Crisley
Eveling FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento.
Fecha: 2025/04/13
16:57:31-0500



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martín FAU 20131379863
soft.
Motivo: Soy el autor del
documento.
Fecha: 2026/04/14
18:47:48-0500